

unidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de diversos productos químico-farmacéuticos.

Dispuesto por la superioridad la adquisición por concierto directo de diversos productos químico-farmacéuticos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 30 del presente mes de junio.

Dichas ofertas serán enviadas por separado de la documentación que se solicita y en sobre aparte.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Coronel Director, Rafael Galvez Lancha.—2.335.

RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de quince mil kilogramos de celulosa quirúrgica y cinco mil kilogramos de algodón hidrófilo.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 15.000 kilogramos de celulosa quirúrgica y 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos de este Centro (Embajadores, número 75) el día 7 del próximo mes de julio, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

La norma militar que regirá para la adquisición del algodón hidrófilo será la A-0045 E.

Las ofertas se presentarán por separado de la documentación que solicita, y en sobre aparte.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán entregados en sobres cerrados, como, asimismo, y por separado, la documentación solicitada cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la oferta que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniere al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, así como la norma militar A-0045 E, están expuestos, desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de contratación administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Coronel Director, Rafael Galvez Lancha.—2.332.

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia a subasta por el sistema de pujas a la llana la lancha vapor «Santa Teresa» y bote auxiliar «Don Manuel».

Por la presente se saca a subasta por el sistema de pujas a la llana la lancha vapor «Santa Teresa» y bote auxiliar «Don Manuel», afecto a la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza. Dicha subasta se celebrará a las doce horas del día 7 de julio próximo, en el Cuartel Ordóñez, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones que regulan la adquisición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta (Almacén Local de Intendencia).

El importe del presente anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 7 de junio de 1961.—El Capitán Secretario, Jesús Hidalgo.—Visto bueno, el Coronel Presidente.—2.356.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta del motovehículo «Mallorquín».

Ordenada por la Superioridad la venta en pública subasta, por pujas a la llana, del motovehículo «Mallorquín», perteneciente al Ramo Ejército, se efectuará dicho acto en la antea sala biblioteca de la Capitanía General de Baleares el viernes 7 de julio, a las once horas.

Precio límite mínimo: 500.000 pesetas.

Puja mínima de mil pesetas.

La embarcación podrá ser examinada todos los días hasta el anterior a la subasta, inclusive, en la zona portuaria «Mollet», frente a la lonja del pescado.

Características de la embarcación y toda clase de información, en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle del Socorro, número 54, Palma de Mallorca).

Importe anuncios, a cargo del adjudicatario.

Palma, 6 de junio de 1961.—El Comandante Secretario.—2.319.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Enrique Ferrer Portals para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 9 del mes en curso se autoriza a don Enrique Ferrer Portals, como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de Niños Pobres de Barcelona, con domicilio social en Consejo de Ciento, núm. 437, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de noviembre de 1961, al objeto de allegar recursos para las atenciones benéficas a cargo del referido Hospital, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil marca «Seat», modelo 600, placa verde B-558.876, con número de motor 465909 y de bastidor 466.968, valorado en 70.000 pesetas; una motocicleta marca «Vespa», con número de motor V6OM-212877, y de chasis VT212727, valorada en 17.850 pesetas, y un aparato televisor «Marconi», modelo TM-821, número de fabricación 464104, valorado en 16.360 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 25 de noviembre, y una plancha eléctrica automática «Marconi», valorada en 495 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez números que en el expresado sorteo resulten agraciados con los premios de 9.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse por todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, así como también directamente por correo desde el secretariado de la rifa, en calle de Valencia, número 266, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del

automóvil y de la motocicleta en favor de los agraciados serán de cuenta de éstos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una finca urbana.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 9 de mayo de 1935 Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y Circular de la extinguida Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 7 de enero de 1948, por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el presente anuncio se convoca a segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, para la venta de la finca urbana que a continuación se describe:

Segunda subasta. Día 1 de agosto de 1961. A las doce horas. Ante los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que correspondan de Madrid número 25, Barcelona y Granollers, bajo la presidencia de los jueces respectivos, asistidos de sus Secretarios correspondientes. Partido judicial de Granollers. Término municipal de San Pedro de Vilamajor. Finca urbana de mayor cuantía. Número de orden del Inventario de Bienes del Estado, número 1411. Inscripción en el Registro de la Propiedad en el tomo 345 del archivo, libro 6 de San Pedro de Vilamajor, folio 202, finca 620, inscripción segunda de Granollers. Sita en San Pedro de Vilamajor calle de San Nonito, núm. 4. Superficie, 189 metros cuadrados 73 centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil veintidós palmos setenta y siete décimas de palmo cuadrado (5.021.77 palmos cuadrados). Destino, almacén. Número de plantas, una; Estado de conservación, regular. Linderos: por el frente o Sur, con la calle de San Nonito, en la que está señalada con el número 4; por la derecha entrando Este, con casa núm. 6 de la misma calle, propiedad de Juan Bruguera Costa; por la izquierda, Oeste, con casa número 2, propiedad de Felipe Subiraña Puig; por el fondo, Norte, con corrales de las dos anteriores fincas. Tipo para la subasta, 81.867.10 pesetas (ochenta y un mil ochocientas sesenta y siete pesetas con diez céntimos). Importe del depósito previo para poder licitar, 16.373.46 pesetas, 20 por 100 del tipo de subasta. Tasador que ha efectuado la valoración, Arquitecto del Servicio de Valoración Urbana, don Joaquín Porqueras Bañares. Procedencia de la finca, bien mostrenco. Actualmente se halla arrendada a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Vilamajor por el precio de 300 pesetas anuales. Las condiciones generales que han de regir para la celebración de esta segunda subasta son las contenidas en el artículo 37 y siguientes de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Barcelona, 17 de mayo de 1961.—El Administrador, Javier Climent Capri.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Eduardo Ossorio Infante.—2.352.

RESOLUCION de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid por la que se anuncia subasta para la venta de una finca.

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y legislación complementaria se anuncia la subasta pública de la finca que a continuación se detalla:

Remate para el día 1 de agosto de 1961, que se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 24, de los de esta capital, a las doce horas de su mañana.

Finca rústica de mayor cuantía, en primera subasta, número 4668 del Inventario de Bienes del Estado de la provincia de Madrid que se describe en la forma que sigue:

«Parcela rústica, sita en el antiguo término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en el paraje denominado «Cerro Redondo», cuya finca figura como parcela cuarenta y ocho del polígono diecisiete del vigente Catastro de Rústica, con cultivo de tomillar y extensión de ciento veinte hectáreas, que linda: por el Norte, con Venancio Muñoz, Josefa Duración y hermanos, Asunción; Ruiz Lauriña, Ceferino Alvarez y Mateo López Sánchez; por el Sur, término de Vaciamadrid; por el Este, herederos de Antonio Roldán y vereda Valdemingómez, y por el Oeste, con Francisco Rubio de Marcos herederos de Antonio Roldán y cañada del Congosto.»

No consta que tenga carga de ninguna clase.

Figura inscrita a nombre del Estado, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 13, tomo 886, libro 371, finca número 22.062, inscripción primera.

El tipo señalado para la subasta es el de tasación de pesetas 1.277.100 (un millón doscientas setenta y siete mil cien pesetas).

Condiciones generales

Quiénes deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, ante el señor Juez que la presida, el 20 por 100 del precio de tasación; es decir, 255.420 pesetas, o justificar el haber consignado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo fijado para la subasta.

El adjudicatario podrá pagar el precio del remate en cinco plazos anuales.

Serán de cuenta del adjudicatario los derechos devengados por los Jueces y Secretarios judiciales, premio de enajenación, honorarios de tasación, gastos de escritura, anuncio, etc.

Asimismo serán de aplicación todos los particulares detallados en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Las personas a quienes interese conocer cualquier detalle relacionado con la finca objeto de la subasta así como sobre las condiciones de ésta, pueden obtener la información que precisen en esta Administración hasta el día anterior al de la celebración de tal subasta.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Administrador, Pablo Atoñanzas Sanz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.—2.351.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 973/1961, de 31 de mayo, por el que se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Nancloares de Gamboa, perteneciente al Municipio de Arrazúa-Ubarrundia (Alava).

La circunstancia de que en el territorio de la Entidad Local Menor de Nancloares de Gamboa, perteneciente al Municipio de Arrazúa-Ubarrundia (Alava), queden únicamente tres vecinos cabezas de familia, aconseja que en el expediente instruido al efecto se acuerde su disolución, conforme con el parecer de las autoridades informantes en el mismo. En su virtud de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Nancloares de Gamboa, perteneciente al Municipio de Arrazúa-Ubarrundia (Alava), haciéndose cargo este Ayuntamiento del patrimonio y territorio de la Entidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 974/1961, de 31 de mayo, por el que se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Garayo, perteneciente al Municipio de Barrundia, en la provincia de Alava.

Por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo veintiocho de la vigente Ley de Régimen Local, de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y la Comisión Permanente del Consejo de